



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 076 – 2024 – GM/MDC**

Calana, 21 de junio del 2024.

**VISTOS:**

El proveído N° 2439 de Gerencia Municipal (ID: 015035 - 004159) de fecha 13 de junio del 2024, el Informe N° 498-2024-ECNM-GIDU-MDC/TACNA, de fecha 12 de junio del 2024; el Informe N° 262-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 05 de junio del 2024; el Informe N° 033-2024-UC-GAF/MDC de fecha 03 de junio del 2024, el Informe N° 250-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 29 de mayo del 2024, el Informe N° 449-2024-ECNM-GIDU-MDC/TACNA, de fecha 27 de mayo del 2024, el Informe N° 239-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 23 de mayo del 2024, el Informe N° 032-2024-OPMI-GM/MDC, de fecha de recepción 22 de mayo del 2024, y el Informe N° 0222-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 14 de mayo del 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 34-2018-EF y modificatorias, define a la liquidación de contrato como el: "(...) Cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2021-GM/MDC, de fecha 20 de julio del 2021 se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: "Reparación de Camión Cisterna, Camión Compactador y Motocicleta; Adquisición de Equipo de Seguridad para el Servicio de Control; en el (la) Municipalidad Distrital de Calana, Distrito de Calana, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2518375, con un presupuesto de S/. 167,811.97 (Ciento sesenta y siete mil, ochocientos once con 97/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendario (03 meses).

Que, con Acta de Recepción de Obra de fecha 11 mayo del 2022, se reunieron la Comisión de recepción y liquidación de obras de la Municipalidad Distrital de Calana, designada por Resolución Gerencia Municipal N° 046-2021-GM/MDC, de fecha 06 de mayo del 2021, integrada por los siguientes funcionarios y servidores: Ing. Martín Paucara Rojas, en calidad de presidente de la comisión, el CPC. Alberto Lara Neira, y el Arq. Victor Waldo Mamani Cruz en calidad de miembros de la comisión; quienes se reunieron para verificar los trabajos realizados en la obra, procediendo a la Recepción Física, previa revisión del cumplimiento de las partidas programadas, según expediente técnico, recepcionando la obra sin observaciones.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2024-GM/MDC, de fecha 26 de enero del 2024, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR denominada: "Reparación de Camión Cisterna, Camión Compactador y Motocicleta, Adquisición de Equipo de Seguridad para el Servicio de Control; en el (La) Municipalidad Distrital de Calana Distrito de Calana, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con CUI N° 2518375, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Calana, bajo la modalidad de Administración Directa, con una valorización física de S/ 160,811.97 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Once con 97/100 soles) y una ejecución financiera por el monto de S/ 157,811.94 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Once con 94/100 soles) habiéndose determinado que el costo real de la IOARR asciende a un monto total de S/ 157,811.94 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Once con 94/100 soles) de conformidad con los informes técnicos de las unidades orgánicas responsables.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

## TACNA - PERÚ



Que, con Informe N° 0222-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 14 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicitó a Gerencia Municipal, se proceda a registrar el Cierre del mencionado Proyecto de Inversión (IOARR).

Que, mediante Informe N° 032-2024-OPMI-GM/MDC, de fecha de recepción 22 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, hace de conocimiento, que se ha encontrado observaciones en la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR denominada: "Reparación de Camión Cisterna, Camión Compactador y Motocicleta, Adquisición de Equipo de Seguridad para el Servicio de Control; en el (La) Municipalidad Distrital de Calana Distrito de Calana, Provincia Tacna, Departamento Tacna", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2024-GM/MDC, de fecha 26 de enero del 2024, indicando lo siguiente: 1) Informan que las partidas de la IOARR se ejecutaron al 100%; sin embargo, en el cuadro de Liquidación Técnica se observa una ejecución física de 96.10%, 2) En el cuadro de Liquidación Financiera, se observa una ejecución de S/. 157,811.94 (Ciento cincuenta y siete Mil Ochocientos Once y 94/100 Soles); no obstante, revisando el aplicativo informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) la IOARR actualmente tiene un devengado acumulado que asciende a S/. 160,811.94 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Once y 94/100 Soles), el cual representa un avance financiero de 96.1%. Asimismo, señala que según el numeral 29.4 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 refiere que la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión. Así también manifiesta que según el instructivo del Formato N° 09, el registro de cierre se puede realizar para inversiones clasificadas como culminadas y no culminadas. Una inversión culminada es aquella que presenta ejecución física igual al 100%, concluyendo las acciones consideradas en el expediente técnico o documento equivalente final con la cual se pone en servicio la Unidad Productora (UP).

Que, con Informe N° 239-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 23 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la devolución del Expediente con la finalidad de realizar el levantamiento de observaciones y así proseguir con el proceso de cierre de la mencionada IOARR; es por ello, que mediante Informe N° 449-2024-ECNM-GIDU-MDC/TACNA de fecha 27 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite dicha documentación, para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 250-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 29 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, refiere que durante la elaboración del expediente de Liquidación Técnico - Financiera, no se ha llegado a considerar en el costo del proyecto la O/S N° 886-2023 con expediente SIAF N° 1602 del proveedor COBEN CONTRATISTAS E.I.R.L del Servicio de Liquidación de Obra (Técnica Financiera) por el monto de S/. 3,000.00, debido a que al momento de la ejecución del servicio aún no se encontraba en Fase Compromiso, determinando que la Ejecución Financiera actualizada de la IOARR asciende a S/. 160,811.94 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Once con 94/100 soles); por tanto, remite a Gerencia Municipal el Expediente de Liquidación Financiera para la conciliación contable de la IOARR denominada: "Reparación de Camión Cisterna, Camión Compactador y Motocicleta, Adquisición de Equipo de Seguridad para el Servicio de Control; en el (La) Municipalidad Distrital de Calana Distrito de Calana, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, con el Informe N° 033-2023-UC-GAF/MDC, de fecha 03 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, envía la Conciliación Financiera de la IOARR, señalando que se ha efectuado la revisión y verificación del gasto en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) ejecutados en los años 2021 (Metas: 055-057-060) y 2023 (Meta: 78) obteniendo como resultado que los montos a nivel Devengado se encuentran acorde, no encontrando observaciones.

Que, según Informe N° 262-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha de recepción 05 de junio del 2024, el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el expediente de Liquidación Física y Financiera de la Inversión IOARR en mención, señalando que se ha concluido con el levantamiento de observaciones de la Liquidación Técnica y Financiera, procediendo a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación y recomendando se deje sin efecto la anterior resolución de aprobación (R.G.M. N° 017-2024-GM/MDC) y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

## TACNA - PERÚ



se proceda con la Aprobación de la Liquidación Física y Financiera mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

### A) DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDA	UND	SEGÚN EXP.	EJECUTADO FINAL	
				METRADO	%
01	REPARACION DE COMPACTADORA				
01 01	ACCION N°01 REPARACION DE CAMION COMPACTADOR				
01 01 01	REPARACION DE MOTOR Y CAJA				
01.01.01.01	REPRACION CAMION CAMPACTADOR	SER	1 00	1 00	100%
01.01.01.02	MATERIAL Y REPUESTOS PARA REPARACION	GLB	1 00	1 00	100%
01.01.02	REPARACION SISTEMA ELECTRICO CAMION CISTERNA	SER	1 00	1.00	100%
1 02	ACCION 02 EQUIPAMIENTO	GLB	1 00	1.00	100%
02	REPARACION DE CAMION CISTERNA				
02 01	ACCION 01 SERVICIO DE REPARACION DE CAMION CISTERNA				
02 01 01	REPARACION DE MOTOR				
02 01.01.01	REPARACION DE CAMION CISTERNA	SER	1 00	1 00	100%
02.01.01.02	MATERIAL Y REPUESTOS PARA REPARACION	GLB	1 00	1 00	100%
02 01 02	REPARACION ELECTRICO CAMION CISTERNA	SER	1 00	1 00	100%
02 01 03	REPARACION DE BOMBA	GLB	1 00	1 00	100%
02 02	ACCION 02 EQUIPAMIENTO	GLB	1 00	1 00	100%
03	REPARACION DE MOTOCICLETA				
03 01	ACCION 01 REPARACION DE MOTOCICLETA				
03 01 01	REPARACION DE MOTOCICLETA	SER	2 00	2 00	100%
03 01 02	LLANTAS DE MOTOCICLETA	UND	4 00	4 00	100%
04	ADQUISICION DE EQUIPO DE SERGURIDAD				
04 01	ACCION 01 EQUIPAMIENTO	GLB	1 00	1 00	100%
04 02	ACCION 02 CAPACITACION	SER	1 00	1 00	100%

### B) RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN TECNICA: Del expediente de Liquidación Técnica elaborado se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION	EJECUTADO	
		COSTO ACUMULADO	%
1	COSTO DIRECTO	134.911 42	100 00%
2	GASTOS GENERALES	16.492 50	100 00%
3	<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>151,403.92</b>	<b>100.00%</b>

- ✓ El Costo Ejecutado Físico Final de la INVERSIÓN IOARR: "REPARACION DE CAMION CISTERNA, CAMION COMPACTADOR Y MOTOCICLETA; ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2518375, por un monto de S/. 151,403.92 (Ciento Cincuenta y Uno Mil Cuatrocientos Tres con 92/100 Soles), que equivale al 100.00% de las metas establecidas a nivel del costo de obra según lo establecido en el expediente técnico.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

## TACNA - PERÚ



LIQUIDACIÓN FINANCIERA: Análisis de la Ejecución Financiera a nivel de cuentas contables.

META	CLASIFICADOR	MONTO	REBAJAS	TOTAL
0055	2.6.7.1.6.1	13,924.21		13,924.21
0055	2.6.7.1.6.2	64,471.75		64,471.75
0055	2.6.7.1.6.3	68,160.00		68,160.00
TOTAL DE LA META 0055				<b>146,555.96</b>
0057	2.6.8.1.3.1	3,000.00		3,000.00
TOTAL DE LA META 0057				<b>3,000.00</b>
0050	2.6.8.1.4.3	7,443.58		7,443.58
0060	2.6.8.1.4.2	812.40		812.40
TOTAL DE LA META 0060				<b>8,255.98</b>
078	2.6.8.1.4.3	3,000.00		3,000.00
TOTAL DE LA META 0078				<b>3,000.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA IOARR</b>				<b>160,811.94</b>
(-) NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN				0.00
(+) PECOSAS				0.00
<b>COSTO REAL DE LA IOARR</b>				<b>160,811.94</b>

- ✓ Respecto al Expediente de Liquidación Financiera, ha sido conciliada y tiene su conformidad por parte de la Unidad de Contabilidad, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, que ha realizado el cruce de información en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) ejecutados en los años 2021 y 2023, el mismo donde indica que los montos a nivel devengado se encuentran acorde, dando su comprobación según INFORME N°033-2024-UC-GAF/MDC.
- ✓ Se determina que la Ejecución Financiera Total de la Inversión IOARR: "REPARACION DE CAMION CISTERNA, CAMION COMPACTADOR Y MOTOCICLETA; ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", asciende a S/. 160,811.94 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Once con 94/100 Soles).

Que, en tal sentido, la liquidación técnica y financiera cuenta con la conformidad de consistencia contable (financiera) contenida en el Informe N° 033-2024-UC-GAF/MDC suscrito por la Jefa de Contabilidad y Responsable de la Liquidación Financiera, así como el Informe Técnico de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargado de su revisión y evaluación técnica; por tanto, resulta viable aprobar la liquidación técnico financiera de la ejecución de la IOARR en mención, ejecutado por la Municipalidad Distrital de Calana.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y contando con los vistos buenos de las áreas pertinentes.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE CAMION CISTERNA, CAMION COMPACTADOR Y MOTOCICLETA, ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2518375, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Calana, bajo la modalidad de Administración Directa, con una valorización física de S/151,403.92 (Ciento Cincuenta y Uno Mil Cuatrocientos Tres con 92/100 Soles), que equivale al 100.00% de las metas establecidas a nivel costo de obra y una ejecución financiera por el monto de S/160,811.94 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Once con 94/100 soles) habiéndose determinado que el costo real de la IOARR asciende a un monto total de S/160,811.94 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALANA

## TACNA - PERÚ



Once con 94/100 soles) de conformidad con los informes técnicos de las unidades orgánicas responsables, y conforme el siguiente detalle:

### LIQUIDACIÓN TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	EJECUTADO	
		COSTO ACUMULADO	%
1	COSTO DIRECTO	134 911.42	100.00%
2	GASTOS GENERALES	18 492.50	100.00%
3	COSTO DE OBRA	151 483.92	100.00%

### LIQUIDACIÓN FINANCIERA

META	CLASIFICADOR	MONTO	REBAJOS	TOTAL
0055	2 5 7 1 5 1	13,924.21		13,924.21
0055	2 5 7 1 5 2	64,471.75		64,471.75
0055	2 5 7 1 5 3	68,190.00		68,190.00
TOTAL DE LA META 0055				146,585.96
0057	2 5 8 1 3 1	3,000.00		3,000.00
TOTAL DE LA META 0057				3,000.00
0059	2 5 8 1 4 3	7,443.58		7,443.58
0060	2 5 8 1 4 2	812.40		812.40
TOTAL DE LA META 0060				8,255.98
0078	2 5 8 1 4 3	3,000.00		3,000.00
TOTAL DE LA META 0078				3,000.00
<b>COSTO TOTAL DE LA IGARRI</b>				<b>160,851.94</b>
(-) NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN				0.00
(+) PECOSAS				0.00
<b>COSTO REAL DE LA IGARRI</b>				<b>160,851.94</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2024-GM/MDC de fecha 26 de enero del 2024 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás áreas encargadas, procedan a registrar el cierre del proyecto de inversión pública en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la remisión del Expediente de la Liquidación Técnica - Financiera materia de la presente, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de esta entidad, para su conocimiento, custodia e implementación de las acciones que correspondan, conforme a sus funciones y atribuciones.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO DISPONER** la notificación de la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
SG  
GAF  
GIDU  
USIP - U. Contabilidad

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALANA

MAG. LILIA SOTERIN KEHUARUCHO  
GERENTE MUNICIPAL

